

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4184 HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de 15 de junio de 2023 se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Lepe (Huelva), en Polígono La Gravera, 3ª fase, el próximo día 27 de julio de 2023, a las 12:00 hras., en convocatoria única, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Segundo.- Debate y votación sobre la posibilidad de modificar el art. 12.3 de los Estatutos Sociales, al objeto de que su redacción quede establecida en los términos que siguen:

"El cargo de administrador será retribuido en concepto de dietas de asistencia. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales será aprobado por la Junta General de Accionistas y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la Junta General de Accionistas determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos miembros del Consejo de Administración se establecerá por decisión del mismo, que habrá de tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero y delimitará con carácter previo las distintas actuaciones que puedan ser objeto de retribución en concepto de dieta de asistencia, siempre dentro del tope máximo retributivo anual y global, para todos los consejeros en conjunto, que anteriormente haya quedado establecido por la Junta General de Accionistas".

Tercero.- A resultas de lo que se haya acordado en el punto 2º precedente, debate y votación, en su caso, a cerca del límite máximo anual global (para todos los consejeros en conjunto) correspondiente al ejercicio de 2023 y fijación del concepto retributivo.

Cuarto.- A resultas de lo que se haya acordado en el punto 2º, debate y votación, en su caso, a cerca de la posibilidad de habilitar al Consejo de Administración para que pueda realizar el pago de las dietas directamente a los representantes de los Consejeros o a los asistentes efectivos finales (por ejemplo, a un sustituto), cuando así lo autorice el propio Consejero con derecho a dieta expresamente mediante certificación emitida por persona con cargo que le faculte para ello o documento análogo con fuerza vinculante de índole similar .

Quinto.- A resultas de lo que se haya acordado en el punto 2º, debate y votación, en su caso, a cerca de la posibilidad de abonar las dietas de asistencia a los consejeros de Hudasa con carácter retroactivo, en relación a las generadas desde el 15 de junio de 2023.

Sexto.- Otorgamiento expreso de facultades para la elevación a público y/o inscripción efectiva de los acuerdos objeto de aprobación en la sesión, en su caso.

Séptimo.- Otros asuntos de interés, en su caso.

Octavo.- Ruegos y preguntas, en su caso.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quedando a su disposición un informe del órgano de administración de la entidad justificativo de la pertinencia de la modificación estatutaria propuesta.

Lepe, 16 de junio de 2023.- En representación de Costa de Huelva, S.Coop.Andl, entidad Presidente del Consejo de Administración, Antonio Tirado Gómez.

ID: A230024276-1